

ATENCIÓN AVISO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Ciudad Nezahualcóyotl, enero de 2019

Con base en lo establecido en el **Reglamento de Evaluación del Aprendizaje**, el alumnado tendrá derecho a realizar actividades de recuperación, en términos de los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA EL PAGO Y REGISTRO EN LÍNEA DE LAS RECUPERACIONES

- 1) Los periodos de pago y registro de recuperaciones estarán determinados en el Calendario para el Registro y Seguimiento de las Evaluaciones que se emite de forma cuatrimestral, el cual se difunde al inicio del cuatrimestre en el menú de Alumnos/Servicios escolares/Evaluaciones, de la página web de la UTN; en el menú de Alumnos/Calendario cuatrimestral del SIIE-Net y en las redes sociales de la UTN.
- 2) Sólo se podrán registrar como máximo tres asignaturas en cada una de las dos primeras evaluaciones parciales del periodo cuatrimestral.
- 3) Asegurarse de pagar el importe exacto por asignatura de acuerdo con la tarifa vigente para el parcial de que se trate y en la fecha señalada en el calendario referido en el **punto 1**, de lo contrario el sistema les mostrará un mensaje de error. Las tarifas pueden consultarse en la página principal del portal de la UTN en el apartado de "Cuotas".

En la dirección http://www.utn.edu.mx/file/pasos_recuperaciones.pdf podrán consultar el cartel denominado: 10 Pasos para el Registro de Recuperaciones en Línea.

- 4) El/la estudiante a quien se compruebe que utilizó el folio de pago de otro/a alumno/a, será sancionado conforme al Reglamento para los Alumnos de la UTN.
- 5) Conservar en buen estado su comprobante original de pago para el registro de sus asignaturas, ya que de éste se toman datos tales como: cantidad pagada, número de folio, fecha y hora. Adicionalmente, dicho comprobante servirá como evidencia para alguna aclaración.
- 6) Es obligación del alumnado, realizar personalmente sus trámites y asegurarse oportunamente que realizó satisfactoriamente su pago y registro para la recuperación, ya que una vez cerrado el periodo de pago y registro, no se aceptará por ningún motivo aclaración alguna.
- 7) El profesor que impartió la materia, sólo aplicará la actividad de recuperación al (a) alumno (a) que está en las listas, de lo contrario será improcedente.
- 8) El alumnado que presente algún problema con el registro de recuperación en línea, deberá acudir de inmediato al Departamento de Servicios Escolares dentro de los días establecidos para el registro en el horario de atención de 9:00 a 18:00 horas (comida de 14:00 a 15:00 horas) y presentar la evidencia (impresión de pantalla u otro) que demuestre que aún cuando se realizó conforme a los 10 pasos, el sistema emite un mensaje de error.
- 9) Para aclaraciones derivadas del extravío o daño de su comprobante, es requisito indispensable presentar copia fotostática legible del comprobante de pago y en caso de robo, presentar acta original levantada ante el Ministerio Público.
- 10) No existen prórrogas para el pago y registro de las recuperaciones, por lo tanto, a fin de prever cualquier contingencia deberán realizar su pago y trámites en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

M. EN A. P. ANTONIO LARA BAUTISTA
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA